

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AFECTACION DE FONDOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

A los Señores
Presidente y Directores de SION S.A.
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345 piso 5 – HIT2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69007604-3

Identificación de la información objeto de certificación.

En mi carácter de Contador Público, a su pedido y para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, de acuerdo con lo requerido por dicho organismo en su Texto Normativo Ordenado 2013- Título II, Capítulo V, Sección VI, artículo 25 -, emito el presente informe profesional especial en relación al régimen informativo para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), preparada por SION S.A., bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente y ha sido firmada al solo efectos de su identificación con la presente certificación, en relación a que el monto emitido por la Obligación Negociable Pyme Serie VIII de Sion asciende a \$495.000.000, siendo los gastos de emisión de \$9.664.835, por lo que el remanente recibido es de \$485.335.165; que la misma ha sido etiquetada como “Bono Social” y debe cumplir con el plan de afectación de fondos incluido en el Suplemento de Prospecto publicado en fecha 24 de Junio de 2022 en la CNV y ByMA. Que SION ha aplicado el monto total de \$ 488.534.510,56 en el Proyecto de la ON VIII, siendo un 64% aproximadamente en Inversiones de Equipamiento y un 36% aprox. en Infraestructura de Red. El monto excedente en inversiones es de \$ 3.199.345,11 y fue soportado por SION con fondos propios.

Responsabilidad del cliente

El cliente es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada y demás información objeto de examen. Asimismo, el cliente es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información identificada en el párrafo anterior.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la declaración jurada de origen de fondos que se menciona en el primer párrafo. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificación. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre la documentación que me fue suministrada por el cliente. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Tarea profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración de jurada mencionada en el párrafo “Identificación de la información objeto de la certificación” y toda otra documentación que considere necesaria:

- Libro Diario N° 8 rúbrica IF-2020-09018406-APN-DSC#IGJ de fecha 10/02/2020
- Libro de Actas de Directorio donde surge que el Directorio aprobó esta distribución de los fondos ingresados en Acta del 08/06/2023
- Suplemento de Prospecto de fecha 24 de Junio de 2022 publicado en la CNV.
- Certificación de Gastos de Emisión de la ON VIII de fecha 05 de Julio de 2022.
- Anexo I – Listado de facturas aplicadas con la ON VIII

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado “Identificación de la información objeto de la certificación”, concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en el apartado anterior.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Julio de 2023.

WALTER A. PRINGLES
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 257 Folio 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2023.

Dr.
Walter Pringles
Zapiola 1029 1º “B”
1426
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Por la presente solicito a Ud. nos extienda una certificación para ser presentada ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) y ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) en relación a:

Reporte de Uso de Fondos Bono Social ON Pyme Serie VIII – SION S.A.

Que el monto emitido por la Obligación Negociable Pyme Serie VIII de Sion asciende a \$495.000.000, que los gastos de emisión fueron de \$9.664.835 por lo que se recibió el remanente de \$485.335.165. Dicho monto ha sido aplicado a la fecha en forma total en el proyecto SION BONO SOCIAL Serie VIII, para el desarrollo de un Proyecto Social de Acceso a Internet, en Inversiones de Equipamiento que incluye módems y equipos de telecomunicaciones y en Infraestructura de Red.

SION ha aplicado el monto total de \$ 488.534.510,56 en el Proyecto de la ON VIII, siendo un 64% aproximadamente en Inversiones de Equipamiento y un 36% aprox. en Infraestructura de Red. El monto excedente en inversiones es de \$ 3.199.345,11 y fue soportado por SION con fondos propios.

A tal efecto pongo a su disposición la siguiente documentación:

- Libro Diario N° 8 rúbrica IF-2020-09018406-APN-DSC#IGJ de fecha 10/02/2020.
- Libro de Actas de Directorio donde surge que el Directorio aprobó esta distribución de los fondos ingresados en Acta del 08/06/2023.
- Copia del Suplemento de Prospecto para la emisión de la Serie VIII de Obligaciones Negociables Pyme de SION S.A., publicado en la CNV y Byma en fecha 24/06/2022.
- Certificación de Gastos de Emisión de la ON VIII de fecha 05 de Julio de 2022.
- Anexo I – Listado de facturas aplicadas con la ON VIII.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firmado a efectos de su identificación
con certificación del 10/07/2023.

WALTER A. PRINGLES
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 257 Folio 23

**REPORTE SOBRE EL USO DE LOS FONDOS DE LA OBLIGACION NEGOCIABLE SERIE VIII EMITIDA POR
SION S.A. – BONO SOCIAL**

USO DE LOS FONDOS DE LA ON PYME SERIE VIII

SION S.A. ha emitido con fecha 30/06/2022 la ON Pyme Serie VIII por un total de \$495.000.000, cuyos gastos de emisión fueron de \$9.664.835, siendo el remanente recibido de \$485.335.165. La misma fue etiquetada como Bono Social. El Bono Social consiste en destinar los recursos que se obtengan de la emisión para dar curso a los objetivos del Proyecto Social de Acceso a Internet: reforzar el compromiso de acceso a conectividad de internet, en el marco de la pandemia, reafirmando su rol social y de desarrollo. El Proyecto a financiar, por tratarse de financiamiento inclusivo, se encuentra contemplado en las categorías de proyectos sociales que describe ICMA en los SBP, específicamente en su ítem “Acceso a servicios esenciales (por ejemplo, salud, educación y formación profesional, atención médica, financiación y servicios financieros)”. Las externalidades consecuentes al cumplimiento de los objetivos sociales refieren a mayor acceso a telecomunicaciones, educación, contenidos, servicios y transmisión de datos. A su vez, se encuentra comprendido por los lineamientos de CNV en su punto 4.5 y la Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables en el Panel de BYMA en su punto 2.1.a.

SION ha aplicado a la fecha en el proyecto SION BONO SOCIAL Serie VIII, el monto total de los fondos recibidos para el desarrollo de un Proyecto Social de Acceso a Internet, en Inversiones de Equipamiento que incluye módems y equipos de telecomunicaciones y en Infraestructura de Red. Se han aplicado los fondos obtenidos por la emisión de la ON VIII de forma total y no resta saldo por aplicar. Estos recursos fueron aplicados según el siguiente detalle:

a) Proyectos que están siendo financiados o refinanciados:

Proyecto SION BONO SOCIAL Serie VIII

b) Breve descripción de los mismos:

El Proyecto consiste en para dar continuidad con mayor cobertura y mayores velocidades a las ya alcanzadas o comprometidas con el proyecto social oportunamente financiado con la ON Serie VII, y sumando nuevas localidades entre las Zonas Elegibles en el desarrollo de su Proyecto Social de Acceso a Internet para la financiación y refinanciación (en los términos de ICMA) de la construcción de nuevas redes de acceso y/o readecuación de las mismas para mitigar la carencia que existe de este tipo de infraestructura; en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Mendoza, San Juan y Entre Ríos para alcanzar aproximadamente un total de 35.000 hogares en los que los accesos fijos son deficientes ya que lo hacen a través de antiguas tecnologías de par de cobre (ADSL) o Wireless (wifi) o bien utilizando para ello como única conexión a internet la que les brindan sus teléfonos móviles. De los cuales se espera conectar aproximadamente 25.000 hogares y migrar 35.000 hogares a las nuevas tecnologías de tipo FTTx.

c) Asignaciones realizadas hasta el momento en cada uno de ellos, los montos remanentes y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha:

SION ha aplicado el monto total de \$ 488.534.510,56 en el Proyecto de la ON VIII, siendo un 64% aproximadamente en Inversiones de Equipamiento y un 36% aprox. en Infraestructura de Red. El monto excedente en inversiones es de \$ 3.199.345,11 y fue soportado por SION con fondos propios.

Por lo expuesto declaramos que hemos dado cumplimiento al plan de afectación de fondos comprometido por el Suplemento de Programa de Emisión de Obligaciones Negociables emitido por la Sociedad con la aplicación total de los fondos declarada.

Por SION S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con certificación del 10/07/2023.

WALTER A. PRINGLES
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 257 Folio 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/07/2023 referida a Varios perteneciente a SION S.A. CUIT 30-69007604-3, intervenida por el Dr. WALTER ARISTOTELES PRINGLES. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. WALTER ARISTOTELES PRINGLES

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 257 F° 23



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: tin0bsr

Legalización N° 833512

